# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: ING. RAFAEL GARIBAY GARIBAY

## TERCERA SECCION

TOMO CXII | Morelia, Mich., Lunes 10 de ABRIL de 1989 | NUM. 84


### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO


ACUERDO LEGISLATIVO.—Se revoca el mandato de Presidente Municipal de Cheran, Michoacán ... Pág. 1

ACUERDO LEGISLATIVO.—Se declara desaparecido el Ayuntamiento de Charapan, Michoacán ... " 2

ACUERDO LEGISLATIVO.—Se revoca el mandato de Presidente Municipal de Coeneo, Michoacán ... " 2


Morelia, Mich., a 9 de marzo de 1989.

DR. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO,
PALACIO DE GOBIERNO,
C I U D A D .

El Honorable Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el dia de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

"ARTICULO PRIMERO. Se revoca el mandato de Presidente Municipal de Cherán, Michoacán, al C. Profesor Octavio Rios Rodríguez, en virtud de que se juzga indispensable para la tranquilidad y beneficio del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Se designa al C. Ingeniero Manuel Santa Clara Sánchez, Presidente Municipal de Cherán, Michoacán, vecinos del municipio, quien debe concluir el período respectivo, cargo que habrá de ejercer a partir del momento en que rinda la protesta constitucional ante el H. Ayuntamiento.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Ayuntamiento y al Presidente Municipal designado para los efectos conducentes".

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. — DIPUTADO PROSECRETARIO.— GUILLERMO NAVARRO AREVALO. — DIPUTADO SECRETARIO. — RAFAEL CORONA BAZALDUA.— (Firmados).

Morelia, Mich., 9 de marzo de 1989.

DR. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO,
PALACIO DE GOBIERNO,
C I U D A D .